

## CUMPLIMIENTO DE OBRA

CNSF-F0025-0037-2018

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0024-0083578	18/08/2021	80,000.00	80,000.00

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 80,000.00 (\*\*OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN\*\*)

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
DOMICILIO EN J.MERCED CABRERA No. 55, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

PARA GARANTIZAR POR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V. DOMICILIO EN COLEGIO MILITAR No.683-B, COL. NIÑOS HEROES, COLIMA, COL. C.P.28025, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DIE-160819-163. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
CONTRATO No.	FISM-06-AD-C/2021-VA	18-AGOSTO-2021	\$689,655.17

IMPORTE DE \$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) MAS I.V.A.

RELATIVO A LAS OBRAS:

OBRA: FISM-21-014.-REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COL MANUEL M. DIEGUEZ 174324.- CON IMPORTE DE \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) MAS I.V.A.  
OBRA: FISM-21-013.- REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS 170717.- CON IMPORTE DE \$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MAS I.V.A.  
OBRA: FISM-21-016.-REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA INDEPENDENCIA, EN VILLA DE ALVAREZ 126221.- CON IMPORTE DE \$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MAS I.V.A.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., REPRESENTADO POR EL C. FELIPE CRUZ CALVARIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO FEDERAL Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SESUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA

LINEA DE VALIDACION: LINEA DE VALIDACION: B00835780000K9310700001Y

HIRAM GARCIA CESEÑA

DIRECTOR COMERCIAL

**Fianzas y Seguros  
de la Mora**

Av. Felipe Sevilla del Rio # 412,  
Col. Lomas de Circunvalación,  
Colima, Col., C.P. 28010

fianzasysegurosdelamora@hotmail.com

Tels: 313-27-27, 314-47-30, 313-80-29

**SELLO DIGITAL:** iaVgnQuhgTJlumEb98jvQwzZdOjvT1snsK3vAra5Nz4BTTbiOOzc5RHpnjK0mANZa1dWhC1Tq7GkSyUxYMboxi6G7JU4PN8+uRCvwuY/Jdpx48yodZuXpgAeFTAy8xTwMk+Z2j7O  
+yCFZLH5Hg1N5nvAwV5YbmJEFUTJWZPIUnn/Cc8+jTNh9Uz0rJbL3qPTsDVydEvcNwSuQD1KjHeDTCYoDIEJQvoCs2KRb9JoRYmES  
Pvloki/ZMFB/zLLC6gswjhfQwwXCK0dUcmKwTymnw6G4eEFb+IEpJQ3W6ZLbMg7iftGon3MiJWWq690qK9Wgc5Wi  
+BvZScC684A16Sw==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO DE OBRA  
CNSF-F0025-0037-2018

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0024-0083578	18/08/2021	80,000.00	80,000.00

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 80,000.00 (\*\*OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN\*\*)

SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR...-AOM/osj.=FIN DE TEXTO.=

**Fianzas y Seguros de la Mora**  
 Av. Felipe Sevilla del Río # 412  
 Col. Lomas de Circunvalación  
 Colima, Col., C.P. 28010  
 fianzasyssegurosdelamora@hotmail.com  
 Tels: 313-27-27, 314-47-30, 313-80-29

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B00835780000K9310700001Y

HIRAM GARCIA CESEÑA

DIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: iaVgnQuhqTJlumEpb98jvQwzZdOjvT1snsK3vAra5Nz4BTTbiOOzc5RHpnjKOMANZa1dWhC1Tq7GkSyUxYmboxl6G7JU4PN8+uRCvwiiY/Jdpx48yodZuXpgAeFtAy8xTwMk+Z2j7O  
+yCFZLH5Hg1N5nvAwV5YbmJEFUTJWZPIUunn/Cc8+JTNh9Uz0rJbL3qPTsDVydEvcNwSuQD1KjHeDTCYoDIEJQvoCs2KRb9JoRYmES  
PvloKi/ZMFB/zLLc8gswhfQvwXCK0dUcmKwTymnw6G4eEFb+IEpJQ3W6ZLbMg7lftGon3MijJWWq690qk9Wgc5Wi  
+BvZScC684A16Sjw==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.